



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00745114- -UNC-ME#PDT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual con la Sra. María Lourdes Pizarro, DNI: 36.774.495;

Que asimismo se requiere el reconocimiento, como legítimo abono, de las tareas entregadas en forma previa a la formalización del contrato;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico elaborados por la Secretaría de General del Rectorado obrantes en los órdenes 14 y 16 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2013;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a suscribir con la Sra. María Lourdes Pizarro, DNI: 36.774.495, a los fines de que se trata, el cual regirá a partir de la fecha hasta el 30 de abril de 2026, por el monto e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria elaborada por el Departamento Contable de la Secretaría General, la que de igual forma se anexa a la presente y autorizar al Secretario General, Prof. Ing. Daniel Esteban Lago a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 1º de mayo de 2025 lo que como obra se hubiese entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de la Dependencia donde prestará servicios la Sra. María Lourdes Pizarro, deberá enviar mensualmente a la Dirección del Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General, la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

ja